DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7304
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 2326844

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HÉCTOR ANDRÉS ROMERO TORO				**SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB**
COE	21	MÓVIL	5	
FECHA	05 de Junio de 2014	HORA	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 99B No. 42G-53 Sur Carrera 99C No. 42G-58 Sur	**ÁREA DIRECTA**			300 m²		
BARRIO	Jazmin Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA**			29		
UPZ	82 – Patio Bonito	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	17	**NIÑOS**	12
LOCALIDAD	8 - Kennedy	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0138WAOE AAA0138YZTD	**OFICIO REMISORIO**			CR-18328		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ANTECEDENTES:

El Barrio Jazmín Occidental fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0805 del 11 de Noviembre de 2005 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-3992 del 16 de Junio de 2004, en el cual se define la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para los predios evaluados, información que puede ser consultada en la resolución de legalización, la cual reposa en la secretaria Distrital de Planeación – SDP; por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo allí consignadas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

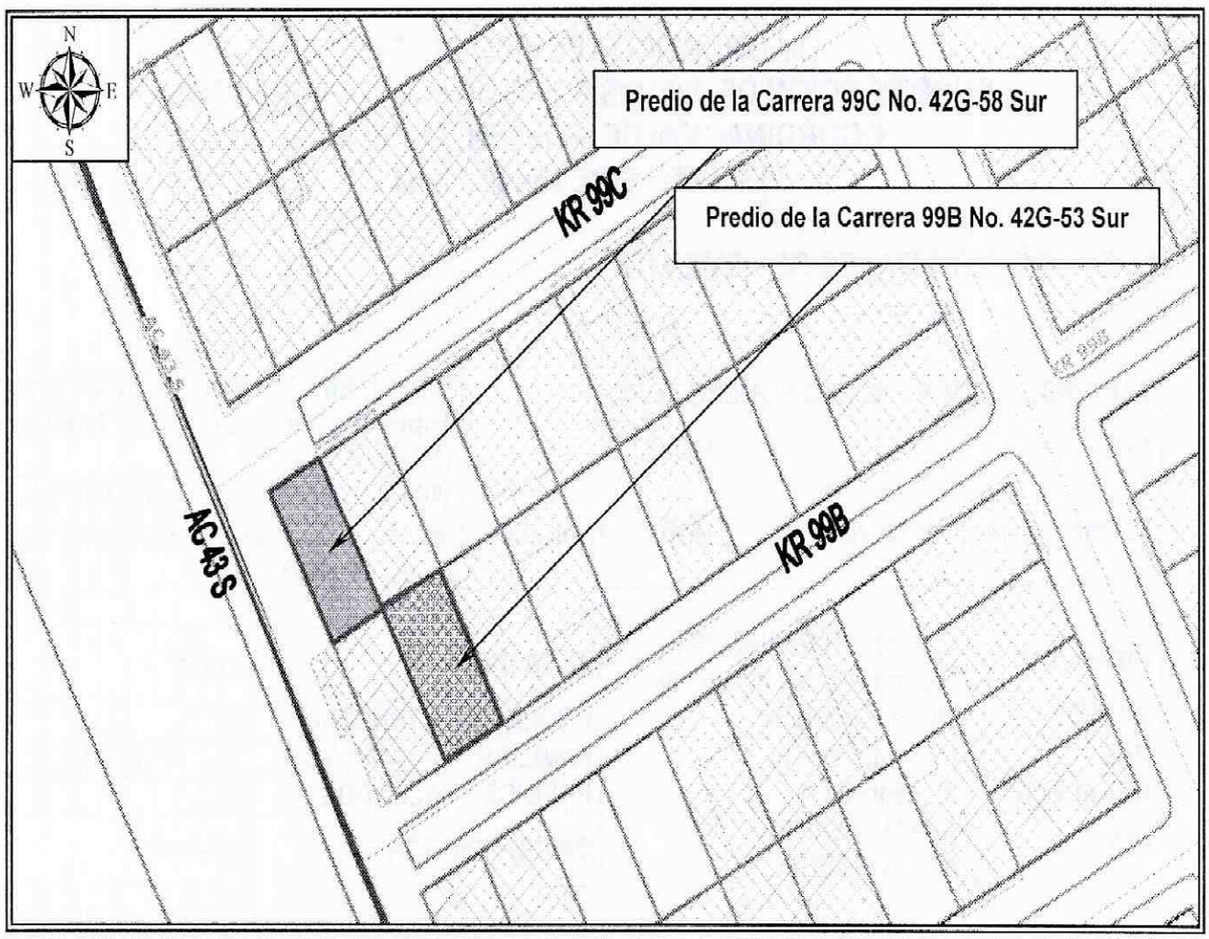


Figura 1. Localización de los predios evaluados en atención al Evento SIRE No. 2326844, Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy (Imagen tomada del Geoportal)

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó una conflagración en un lote localizado en la Calle 43 Sur Con Carrera 99 B, en el cual según información de la comunidad se emplazaban varias construcciones en material de recuperación las cuales se consumieron en su totalidad.

Por otra parte, se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa de dos (2) predios más, los cuales se mencionan a continuación:

PREDIO DE LA CARRERA 99B No. 42G-53 SUR.

Se identificaron afectaciones en el muro perimetral de la edificación (costado occidental), así como afectaciones en la cubierta; situación que posiblemente se encuentre relacionada con la exposición a las altas temperaturas provenientes de la conflagración, de acuerdo a las afectaciones evidenciadas en el predio se recomendó la evacuación temporal y preventiva del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

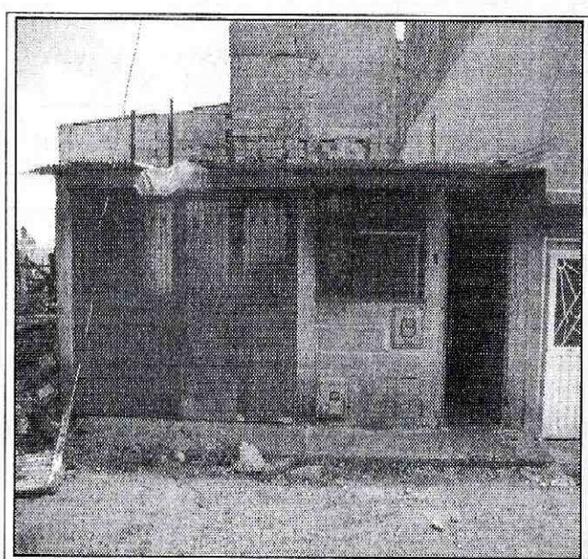
En el predio evaluado se emplaza una edificación de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual es mampostería simple, cuenta con cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera, el cual a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento perimetrales de la vivienda.

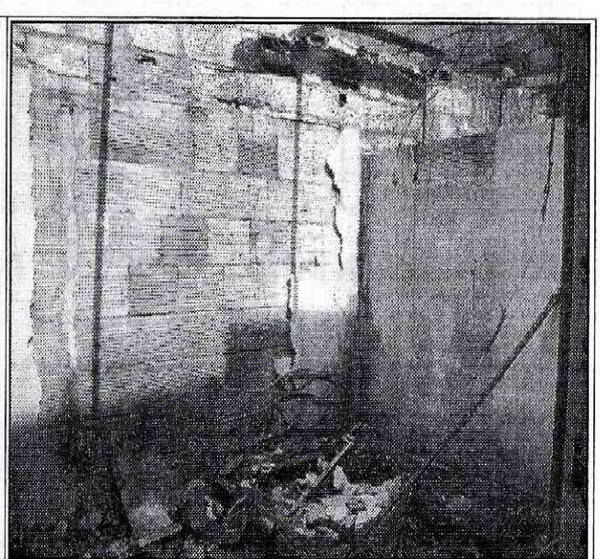
PREDIO DE LA CARRERA 99C No. 42G-58 SUR

En el predio en mención se identifica afectación en los muros de cerramiento del costado orienta, situación que posiblemente se encuentre relacionada a la conflagración que se presentó aledaña al mismo; se resalta que dado el compromiso de funcionalidad de este sector, se recomendó la restricción parcial de uso, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

En el predio evaluado, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en lo que según la inspección visual es mampostería simple, cuenta con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera el cual a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma.

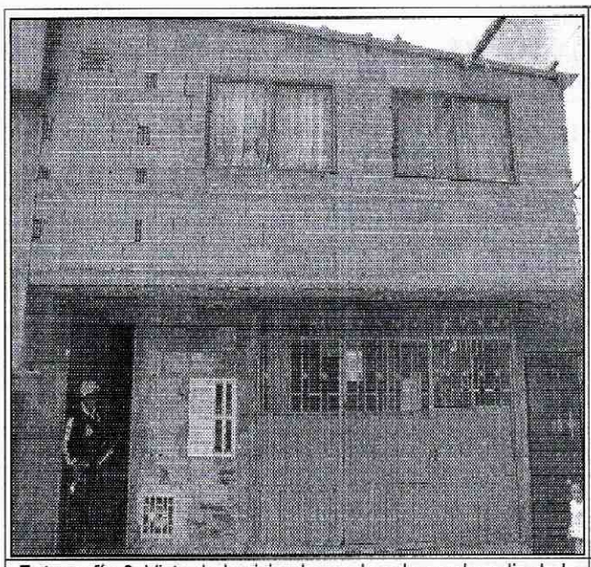
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



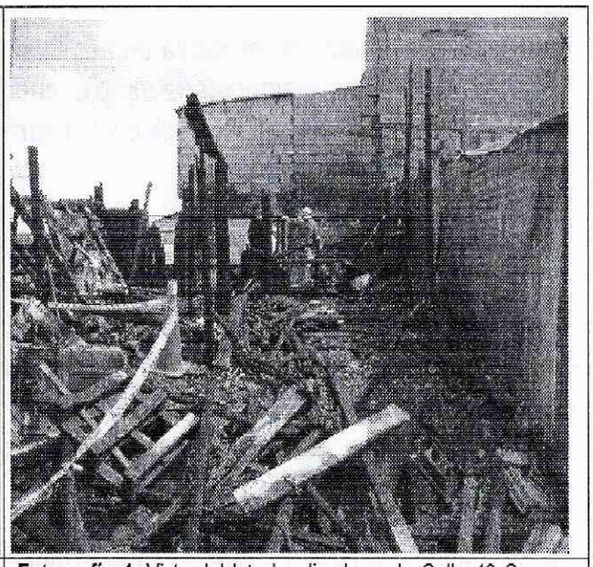


Fotografía 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 99B No. 42G-53 Sur, Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy, en la cual se identificaron afectaciones en los muros perimetrales como en la cubierta, por lo que se presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, por lo que se recomendó la evacuación temporal y preventiva del mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 3. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 99C No. 42G-58 Sur, Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy, la cual presenta afectaciones en los muros de cerramiento del costado oriental, por lo que se recomendó la restricción parcial de uso de este sector.



Fotografía 4. Vista del lote localizado en la Calle 43 Sur con Carrera 99B, Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy en el cual se presentó la conflagración.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en las viviendas evaluadas, en el Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	María Mayorga (arrendataria)	Carrera 99B No. 42G-53 Sur	6	3	3	Afectación en los muros perimetrales y cubierta.
2	Consuelo Riasco	Carrera 99C No. 42G-58 Sur	23	14	9	Afectaciones en los muros perimetrales.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales y/o totales de los muros de cerramiento perimetrales y colapso de la cubierta

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 99B No. 42G-53 Sur y el predio de la Carrera 99C No. 42G-58 Sur, Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy.

- Solicitud de restricción parcial de uso y evacuación temporal y preventiva de los predios que se relacionan a continuación en la tabla No. 2:

Tabla No. 2. Predios con restricción parcial de uso y evacuación temporal y preventiva, Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
María Mayorga	Carrera 99B No. 42G-53 Sur	26.480.059	31630420627	5124
Consuelo Riasco	Carrera 99C No. 42G-58 Sur	52.900.021	3213724436	5125

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 99B No. 42G-53 Sur, Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en la misma, las cuales se encuentran relacionadas con la conflagración que se presentó aledaña a esta..

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la totalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 99C No. 42G-58 Sur, Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas ajo cargas normales de servicio, por la conflagración que se presentó aledaña a este. Sin embargo, la funcionalidad del costado oriental del predio en mención, se encuentra comprometida por las afectaciones evidenciadas en los muros de cerramiento, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de este, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad del mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 172 del 2014, por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de riesgos y cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento, no es competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudieren ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación particular ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 99B No. 42G-53 Sur, Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la misma, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 99C No. 42G-58 Sur, Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción parcial de uso del costado occidental, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de dicho espacio.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 99B No. 42G-53 Sur y el predio de la Carrera 99C No. 42G-58 Sur, Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy, adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, esto con el fin de establecer la capacidad y desempeño de las estructuras en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), el cual permita determinar si se presentó alguna afectación a consecuencia de la conflagración y en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en las estructuras para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 99B No. 42G-53 Sur y el predio de la Carrera 99C No. 42G-58 Sur, Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy,, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento estructural y/o mejoramiento de la vivienda allí emplazada; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldia local de Kennedy, adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

NOMBRE	HÉCTOR ANDRÉS ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACIÓN DEL RIESGO SÍSMICO
MATRÍCULA	25202-119859 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Revisó

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov